MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3396

TEMUCO,

23 OCT. 2017

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.095 de fecha 19.12.2016 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2017.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 2556 de fecha 23.08.2017 que autoriza actividad Talleres de Habitabilidad de Programa Habitabilidad.

3- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de modificar fecha de ejecución de la actividad "Talleres de Habitabilidad".

D E C R E T O:

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 2556 que autoriza actividad de Talleres de Habitabilidad, de la siguiente forma:

Donde dice:

Nombre de la actividad:	Talleres de Habitabilidad
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: 19 de octubre Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda

Debe decir:

Nombre de la actividad:	Talleres de Habitabilidad
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: 13 de diciembre Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda

1307328

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 2556, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/ANC(S)/MCC/KGC

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Habitabilidad